

Componente Acuícola.

Artículo 11. Recursos destinados para el apoyo del sector acuícola; tiene como finalidad fomentar el desarrollo de esta actividad como alternativa de reconversión, dado el agotamiento de recursos que presenta el sector pesquero; por lo que se orientará hacia las regiones vulnerables de Baja California Sur, fomentando el ordenamiento acuícola, estos serán ministrados mediante una aportación económica al beneficiario, la cual podrá ser directamente al beneficiario o por vía cesión de derechos al proveedor del servicio o bien; en todos los casos, el beneficiario deberá comprobar el restante, mediante aportación directa, línea de crédito autorizada con la casa comercial o fuente financiera y se podrán reconocer las inversiones que se hayan realizado en el presente ejercicio fiscal, siempre que estas sean posteriores al ingreso de su solicitud.

- I. La aplicación de estos recursos se realizará conforme a los conceptos de apoyo y montos máximos que a continuación se describen:

| EQUIPAMIENTO ACUÍCOLA | |
|---|---|
| Conceptos de apoyo | Montos y porcentajes de apoyo |
| Adquisición de Motor fuera de borda. | Apoyo para la adquisición de motores fuera de borda de hasta 20 HP, con un porcentaje de apoyo de hasta un 40% y un monto máximo de apoyo de \$50,000.00. |
| Adquisición de Embarcaciones menores. | Apoyo para la adquisición de embarcaciones de hasta 20 pies, con un porcentaje de apoyo de hasta un 50% y un monto máximo de apoyo de \$40,000.00. |
| Artes de cultivo (costales, cilindros, boyas, entre otros). | Apoyo para la adquisición de artes de cultivo, con un porcentaje de apoyo de hasta un 70% y un monto máximo de apoyo de hasta \$100,000.00. |
| Equipamiento acuícola (motobomba, aspersor, hidrolavadora, aireador, termómetro, placa solar, oxímetro, entre otros). | Apoyo para la adquisición de equipamiento acuícola, con un porcentaje de apoyo de hasta un 70% y un monto máximo de apoyo de hasta \$50,000.00. |
| Equipo para incrementar el valor agregado a la microempresa acuícola (seleccionadora, congelador, empacadora, molino, entre otros). | Apoyo para la adquisición de equipo para incrementar el valor agregado a la microempresa acuícola hasta un 70% de apoyo, con un monto máximo de hasta \$80,000.00. |
| Implementación y operación de Módulos de Pre-engorda para Moluscos. | Este concepto aplica para Uniones de Productores Acuícolas, con un apoyo del hasta el 60% del costo total, sin rebasar los \$500,000.00. |
| ADQUISICIÓN DE SEMILLA | |
| Conceptos de apoyo | Montos y porcentajes de apoyo |
| Semilla de pre-engorda. | Apoyo para la adquisición de hasta 100 mil semillas destinado para la Pre-engorda, de tamaño de hasta 1,400 micras (1.5 mm), con un porcentaje de apoyo hasta un 70%, con un monto máximo hasta \$20,000.00 por unidad económica. |
| Semilla de engorda. | Apoyo para la adquisición de hasta 100 mil semillas destinado para la engorda de tamaño de 3.5-4 mm hasta un 70% de apoyo, con un monto máximo hasta \$25,000.00 por unidad económica. |

- II. Para la obtención de apoyos de esta Componente, se requiere dar cumplimiento a los criterios y requisitos específicos de elegibilidad que a continuación se describen:

| Requisitos específicos por componente | Persona Física | Persona Moral |
|--|----------------|---------------|
| Permiso de Acuicultura de Fomento o Concesión Acuícola vigentes. | SI | SI |
| Copia del Acta de Asamblea con cuadros vigentes, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad. | NO | SI |
| Cotización del bien solicitado firmado por el solicitante, laboratorio y/o proveedor. | SI | SI |
| Acta Constitutiva de la Organización solicitante, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad. | NO | SI |
| La semilla para la Pre-engorda y Engorda deberá acreditar que proviene de un laboratorio certificado. | SI | SI |
| Para ser sujeto de apoyo deberá estar registrado y actualizar los datos de su Unidad Económica en el Programa de Ordenamiento Acuícola de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado. | SI | SI |

III. Consideraciones:

- Complementariamente los proyectos podrán ser apoyados con recursos concurrentes de otros programas gubernamentales en diferentes conceptos.
- Los productores que no puedan participar de estos apoyos, tendrán la posibilidad de recibir asesoría de la SEPADA para participar en el Programa de Financiamiento Convenido Gobierno del Estado-FIRA o también complementarse.

IV. Instancia Ejecutora: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.